



OFICIO MÚLTIPLE N° 033 – 2016 – MED – GORE – ICA – DREI – UGELN – AGP - EES/D

SEÑOR : Prof. (a):
Director(a) de la I.E.....

ASUNTO : Generación y Aprobación de Nóminas de Matricula 2016

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 572 -2015-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 101-2016-MINEDU.

FECHA : Nasca, 01 de abril de 2016.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo a la referencia recordarle a su persona que la Resolución Ministerial N° 572 -2015-MINEDU en su punto 6.3.3 establece: "...Las Nóminas de Matrícula y Actas Consolidadas de Evaluación obtienen carácter oficial desde su aprobación mediante el SIAGIE por parte del director de la Institución Educativa; dicho acto será realizado bajo estricta responsabilidad del mismo. Las Nóminas de Matrícula oficiales deben ser generadas y aprobadas mediante el SIAGIE por la Institución Educativa en un plazo no mayor de 45 días posteriores al inicio del año escolar."

En tal sentido el plazo máximo para Generar y Aprobar las Nóminas de Matricula 2016 en el SIAGIE vence el 15 de abril del presente año lectivo, debiendo remitir a esta dependencia educativa por mesa de partes en duplicado.

De la misma forma, comunicarle que la Aprobación de Nominas de Matricula 2016 en el SIAGIE forma parte de los "Compromisos de Desempeño 2016" aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 101-2016-MINEDU.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Prof. Abraham Agapito López Neyra.
Director de Programa Sectorial III
UGEL-Nasca

AALN/DPS-III-UGELN
MAYP/JAGP
JCOM/EES